

MINISTERIO PÚBLICO

CARGO DE INGRESO DENUNCIA

MESA DE PARTES ELECTRÓN

N° DE REGISTRO	: DEN-202102117
DISTRITO FISCAL	: DISTRITO FISCAL DE LIMA
FISCALÍA	: DESPACHO-54° FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE LIMA
FECHA INGRESO	: 26/03/2021 15:27:24

MOTIVO DE	: Denuncia de Parte
DENUNCIANTE	: NIDIA ORFELINDA PUELLES BECERRA
TIPO	: PERSONA NATURAL
DELITO (S)	: Contra la fe pública y organización criminal
AGRAVIADO (S)	: Vasquez Ybañez Jesus Francisco
DENUNCIADO (S)	: Panamericana televisión y otros,hugo guerra artiaga,David bartur

ANEXO	: 3
N° FOLIOS	: 71
OBSERVACIONES	: Solicito fecha para presentar medios probatorios - 12 USB - 5 portadas de periódicos

Escrito: N° 01

Sumilla: Denuncia Penal

SEÑOR FISCAL PROVINCIAL EN LO PENAL DE TURNO:

JESUS FRANCISCO VASQUEZ IBAÑEZ , identificado con DNI Nº , 17812759 con domicilio real en la calle Atahualpa N° 253 , 2do. Piso de la ciudad de Trujillo La Libertad, con domicilio procesal en la calle Ayacucho N" 175 del distrito de Miraflores , y señalando la casilla electrónica N° 59285; en donde me daré por notificado , a Ud. con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

PETITORIO:

De conformidad con el artículo 159º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 11° de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Legislativo Nº 052, formulo DENUNCIA PENAL por delito de :

1.- Conforme al Art. 405 y 407 del C.P. Encubrimiento real y omisión de denuncia, la misma que dirijo contra Panamericana Televisión, Canal 5 , con domicilio en la Avda. Arequipa N" 110, Lima, Perú, y en el momento de perpetrarse el delito , el presidente del directorio era PEDRO ARBULU SEMINARIO

2.- Delito contra la fe pública, Art. 427 , 428 del C.P. y demás pertinentes. (falsedad genérica) contra todos los indicados.

3.- Delito contra la administración de justicia contra todos los indicados

4.- Organización criminal , contra los integrantes del Partido Fuerza popular y directores de Panamericana Televisión y periodistas.

Siendo los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del 2016:

1.- Secretario General Nacional : Joaquim Ramírez Gamarra

2.- Secretario General Nacional : César Luna Victoria ,

3.- Secretario Nacional de Organización Ana Rosa Herz Garfias de Vega ,

4.- Secretario Nacional e Economía : Adriana Tarazona de Cortés ,

5.- Secretario Nacional de Prensa y Difusión : Jorge Morelli Salgado

6.- Secretario Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales : Kenji Gerardo Fujimori Higuchi

7.- Secretario Nacional de la Mujer : Takahashi Bancavitch Wendy Justine

8.- Secretario Nacional de Juventudes : Angel Puccinelli Maldonado

9.- Secretario Nacional de Ética y Disciplina Pier Paolo Figari Mendoza

10- Secretario Nacional de Ideología y Planes de Gobierno : Antonio Medina Ortiz

11- Secretario Nacional de Relaciones Internacionales : José Chlimper Ackerman

12- Secretaria Nacional de Educación, Arte, Cultura , Innovación y Tecnología : Wilfredo Ponce de León Pandolfi

13- Secretaria Nacional de Justicia y Derechos Humanos Juan José Diaz Dios

14- Secretaria Nacional de Movilización : Elard Melgar Valdez

15- Secretaria Nacional de Políticas Sociales

16- Secretaria Nacional de Seguridad, Orden Interno y Defensa Nacional : Marco Miyashiro Arashiro

17- Secretaria Nacional de Grupo Parlamentario Héctor Becerril Rodríguez.

18.- Fernando Palomino Rebaza , hoy en la cárcel de SARASOTA , MIAMI Estados Unidos

19.- Jaime Verástegui Malca

20.- Fernando Viaña Villa

21.- Hugo Luis Guerra Arteaga

22.- Pedro Arbulú Seminario

23.- David Barturen Alvarez

24.- Fernando Palomino Rebaza

24.- Keiko Sofia Fujimori Higuchi

25.- Kenji Gerardo Fujimori Higuchi

Universidad San Martin .- Domicilio: Avda. las calandrias N° 151 , Santa Anita , Lima. Perú .

Panamericana Televisión inversiones S.A.C. canal 5

Domicilio: Avda. Arequipa N" 1110 , Lima , Perú

Y los demás que resulten responsables , conforme a los fundamentos de hecho y derecho que paso a exponer :

FUNDAMENTOS DE HECHO:

1.- Señor Fiscal, en atribución a mis funciones como ex informante de la DEA, en la cual vine desempañándome 10 años aproximadamente, grabe varias conversaciones con el ex congresista y ex secretario general de Fuerza Popular Joaquín Ramírez Gamarra, sucede que en una de esas conversaciones este Señor me dice que : KEIKO FUJIMORI LE ENTREGO 15 MILLONES DE DOLARES PARA LAVARLOS, conversación que fue grabada y entregada a la DEA conforme a mi compromiso de trabajo, en ese acto atrás venían en otra movilidad 2 colaboradores de la DEA y como en mi movilidad tenía equipo de grabación instalado , ellos escucharon todo lo que Joaquín Ramírez Gamarra me dijo, luego y conforme a lo acostumbrado dentro de las normas de la DEA esa grabación les fue entregada , dándome ellos otra grabadora para seguir con mi trabajo.

2.- En el año 2016 mes de mayo , cuando se realizaban las elecciones generales para elegir presidente de la República del Perú, y ante el peligro de que el partido político : Fuerza Popular, liderado por la Sra. Keiko Sofia Fujimori Higuchi , llegue al poder , como ciudadano peruano , responsable y preocupado por mi país , después de pensarlo bien y cumpliendo con los dictados de mi conciencia, tal como lo digo en la entrevista que me hiciera el periodista de Univisión GERARDO REYES, (prueba adjunta 009 que adjunto con su transcripción) decido hacer de conocimiento público, exponiendo mi

integridad física , lo que me dijera el Ex congresista de fuerza popular Joaquín Ramírez Gamarra; que la Señora Keiko le dio 15 millones dólares para lavarlos, y lo hago atreves de la cadena de televisión UNIVISION del programa UNIVISION INFORMA y en Perú canal 4 de AMERICA TELEVISION programa CUARTO PODER, con la finalidad de que todo el país estuviera informado antes de votar, de cómo se lavaba dinero en ese partido político Fuerza Popular , el partido de Keiko Fujimori la candidata a la presidencia del Perú ; que estaba a punto de ganar las elecciones y según mi apreciación razonable y democrática, era lo peor para nuestro país tratándose de que su secretario general, era un lavador de dinero, personaje corrupto, que manejaba dinero mal habido y mas aún ya me había contado que lo estaba lavando, comprando grifos de combustible y que estaba implicada su lideresa.

3.- Frente a esta información y mostrando desesperación el partido Fuerza Popular, maquina como salir de esa grave acusación y manda grabar mis conversaciones entre las cuales se encuentra una de ellas, que sostengo con FERNANDO PALOMINO REBAZA, con el que mantenía relaciones comerciales pues en ese tiempo, era propietario de un restaurante de comida peruana y hoy se encuentra preso en la cárcel de SARASOTA DE LOS ESTADOS UNIDOS , por una grave denuncia VIOLACION A MENOR DE EDAD . En esa grabación yo digo **DICEN** QUE ES FALSO LO QUE DIGO : y agrego : **NO ES FALSO ES VERDAD, ES VERDAD NO ES FALSO** , en referencia a las declaraciones que hiciera sobre lo dicho por Joaquín Ramírez Gamarra, que su lideresa le había dado 15 millones de dólares para lavarlos, así las cosas, Palomino entrega dicha grabación al señor JAIME VERASTEGUI MALCA, ex candidato de Fuerza Popular por el mismo partido.

4.- JAIME VERASTEGUI MALCA , se comunica con José Climper y recibiendo el encargo de este último, me investiga y busca todo sobre mi vida para encontrar algún acto de corrupción Y NO ENCUENTRA NADA PORQUE TODA MI VIDA ES LIMPIA Y TANSPARENTE, Verástegui desesperado , mediante correos electrónicos que intercambia con JOSE CLIMPER, le envía todas las grabaciones que me hiciera su amigo, el delincuente Fernando Palomino y me calumnian y difaman haciéndome aparecer como un delincuente como un criminal sin respeto de ninguna clase, para desmerecer

mi testimonio sobre Joaquín Ramírez Gamarra, siguiendo con su plan , Verástegui envía el primer correo electrónico el 20 de mayo a las 7 y 40 de la noche a Climper : “Hola pepe adjunto toda la información requerida” -En otros segundo email dos minutos después le dice “te envió los audios, atentamente Jaime Verástegui” la información requerida, se sabe eran las fabricadas pruebas sobre mi vida, desprestigiándome ante el pueblo peruano para desvirtuar mi testimonio sobre el lavado de dinero de 15 millones de dólares, que involucraban a Keiko Fujimori, y planean hacerme pasar como un mentiroso. Verástegui luego le escribe a Climper “avísame si los pudiste abrir” Tenemos toda la evidencia que se adjunta con las pruebas conforme a los audios adjuntos en los anexos.

No solo se enviaron audios en los USB, sino también dos correos entre Jaime Verástegui, excandidato fujimorista al Congreso y José Chlimper, candidato a vicepresidente de la República con Fuerza Popular. En los mails se adjuntó el material y un documento en Word con las palabras que luego pronunciaría uno de los conductores, Hugo Guerra (miembro del Consejo Directivo de Canal 2), en la emisión del programa.

«Los correos fueron enviados desde la cuenta jaimeverastegui1@verizon.net -del ex candidato congresal del fujimorismo,Jaime Verástegui- hacia la cuenta jchlimper@agrokasa.com.pe -de José Chlimper-. Ambos correos fueron enviados el pasado viernes 20 de mayo, un día antes de que se entreguen los USB al productor del programa «Las cosas como son», David Barturén.

5- JOSE CLIMPER ya con los USB en la mano , y conforme a la versión dada por el mismo y por LUIS GALARRETA VELARDE hoy secretario general de Fuerza Popular, somete los USB y sus contenidos a criterio de los miembros del COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL del partido político FUERZA POPULAR quienes después de escucharlos deciden publicarlo dándole la confianza y el encargo a Jose Climper . (conforme al audio probatorio N° 006 adjunto a la presente, con su transcripción)

6.- Así las cosas este señor candidato a Vicepresidente de la República del Perú por el partido Fuerza popular, acompañando a la candidata a presidencial Keiko Fujimori en el año 2016, con el respaldo del CEN de su partido, tal como

lo afirma Luis Galarreta Velarde, habla con PEDRO ARBULU SEMINARIO , presidente del directorio de Panamericana Televisión Canal 5, a fin de que dicho audio sea difundido por ese medio, El mismo Climper afirma haber dejado el USB marca Kingston, en un sobre en la portería de su edificio donde vive, para que sea recogido por personal de panamericana televisión y dice que el día sábado 21 de mayo a las 9 de la mañana, fue recogido dicho material (medio probatorio conforme al audio 008 que adjunto y su correspondiente transcripción)

7.- Luego este material con el USB de la vergüenza, aparece en manos de PEDRO ARBULU SEMINARIO presidente de panamericana televisión , quien manifiesta haberle entregado al Abogado Mori cuyo nombre completo es MARIO MANUEL MORI CASTRO asesor legal de panamericana televisión ; que el Abogado Mori, le entrega al periodista : DAVID BARTUREN productor del programa "Las cosas como son" quien a las 3 de la tarde del miso día sábado le entrega los USBs a la periodista MAYRA ALBAN SOLANO, para que lo presente en el programa --las cosas como son-- del domingo siguiente pero antes lo subtitule.

8.- Mayra Alban, la periodista y presentadora del programa – las cosas como son-- , el lunes al revisar en su casa los dos USB que le había entregado David Barturen, se da cuenta que HABIA UNA CLARA DIFERENCIA , QUE EL QUE SE HABIA DIFUNDIDO EL DIA ANTERIOR EN EL PROGRAMA LAS COSAS COMO SON; ERA EL AUDIO DE LA VERGÜENZA, ERA EL MANIPULADO, EL EDITADO, porque contenía , como expresión mia : **XXXXES FALSO LO QUE DIJE** , y eso no es la verdad porque EL AUDIO VERAZ, CONTIENE MI VERDADERA VERSION QUE ES : **DICEN "QUE ES FALSO LO QUE DIJE"** ------ " **NO ES FALSO ES VERDAD , ES VERDAD NO ES FALSO"** en clara alusión a lo que dije sobre Joaquín Ramirez Gamarra y los 15 millones de dólares que afirma, le dio Keiko Fujimori para lavarlos. Mayra Alban se horroriza , lanza un audio casero haciendo ver la conducta delicuencial, de quienes manipularon el audio , de los miembros del partido Fuerza Popular que fabricando audios y manchando honras , quieren salir de sus laberintos , se reúne con su productor y después de intercambiar opiniones sobre el audio ***DECIDE RENUNCIAR AL PROGRAMA,*** ***(***audio anexo 015)

porque no quiere manchar su hoja de vida y porque su honestidad va mas halla de toda prueba .

9.- Como quiera que los directores del programa --las cosas como son-- HUGO GUERRA Y FERNANDO VIAÑA me atacan, me calumnian y difaman; llamándome MENTIROSO, CRIMINAL, DELINCUENTE y haciéndome aparecer ante lo opinión pública como lo peor USANDO EL CANAL DE PANAMERICANA TELEVISION, SU FRECUENCIA, SU LOCAL, SU MOBILIARIO SUS PERMISOS PARA TRANSMITIR ETC. dándole mérito al audio FALSO, EDITADO MALICIOSAMENTE , MANIPULADO , AUDIO DE LA VERGÜENZA, y salen al aire a decir que Univisión y América Televisión han sido usados indebidamente para atacar a una candidata mayor, como Keiko Fujimori y quieren dar clases de ética, es que América Televisión , somete a peritaje el audio falso y el PERITO : PEDRO INFANTE ZAPATA INTERVIENE EN EL ESTUDIO DE LA GRABACION , CONCLUYE CON INFORME EN EL CUAL AFIRMA QUE EL AUDIO EMITIDO POR EL CANAL PANAMERICANA TELEVISION EL DOMINGO 15 A LAS 9. A.M ES FALSO, ESTA MANIPULADO, EDITADO (Medio probatorio documental N° 003 adjunto) y (audio probatorio 004 y transcripción adjunta)

8.- Como consecuencia de estos actos ilícitos , Panamericana televisión, el 27 de mayo del año 2016, hace público un comunicado en el cual da a conocer el cierre del programa -- las cosas como son – y renuncia su presidente del directorio Señor Pedro Arbulu Seminario. Pero panamericana nunca pidió disculpas al pueblo peruano por la pésima y grave presentación , de como hacer periodismo y tampoco se disculpó con las personas ofendidas y difamadas en el programa -- las cosas como son--. Anexo 5

9.- Tengo que resaltar Sr. Fiscal que el delito Contra la Fe Publica, esta totalmente tipificado toda vez que el perito conforme al anexo 003 informa que el audio salido al aire en el programa las cosas como son transmitido por panamericana televisión los domingos a las 9. A. m. ERA FALSO,

10.- Igualmente existe obstrucción a la justicia al querer disfrazar los hechos para aparentarlos correctos , normales ya ante toda la población peruana aparecer como los justicieros confundiendo constantemente a los televidentes

11 .- Y demás esta hacerle ver que al manifestar el señor Luis Galarreta Velarde, (conforme se ve y escucha en el audio 011) hoy candidato a la Vicepresidencia del partido político Fuerza Popular y el Señor José Climper , ex secretario General del partido político Fuerza Popular, que EL USB QUE CONTIENE EL AUDIO QUE SALIO AL AIRE EN EL PROGRAMA LAS COSAS COMO SON, FUE APROBADO POR EL CEN DE FUERZA POPULAR Y SE LE ENCARGO A JOSE CLIMPER, EL MANEJO Y PUBLICACION DE DICHO MATERIAL , POR LO QUE ESTAMOS ANTE UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL, LA MISMA QUE TIENE AUTORES INTELECTUALES QUE SON LOS QUE INTERVIENEN EN EL ANALISIS , ESTUDIO , VALORACION Y AUTORIZACION PARA LA PUBLICACION DEL AUDIO , observamos Sr. Fiscal que ha habido un abierto concierto de voluntades para llegar a consumar el hecho, que concertadamente han venido trabajando y elaborando su plan delictivo , sin reparar en el grave daño que hacen a personas honorables y en el grave daño que le hacen al país, al dar información manipulada y concebidamente maligna , ese es el manual que suelen emplear los que forman parte de organizaciones criminales con fachada de partidos políticos , es apropiado recordar lo que dice el Fiscal Pérez en su dictamen : "… lo que se ha logrado demostrar es la organización política liderada por Keiko Fujimori, captó de manera clandestina sumas exorbitantes de dinero que provenían de actividades ilícitas y que fueron canalizadas a través de las cuentas del partido fujimoristas , burlando el sistema de prevención antilavado y los mecanismos de control de la ONPE "

12.- El delito de asociación ilícita para delinquir tal y como esta previsto en el art. 317 del código penal , castiga a quienes integran una organización criminal y esta debe ser permanente y gozar de estabilidad , quienes al inicio no dan a conocer sus fines criminales pero luego planifican sus actos delictivos, el delito se consuma desde que se persigue una finalidad delictiva. Este delito tiene como características; estabilidad y permanencia del acuerdo asociativo , se requiere además de cierta consistencia y cierta permanencia en el cargo con una organización jerárquica , reparto de funciones y en el presente caso si se dan esas características.

Debemos necesariamente diferenciar a los sujetos que tengan la calidad de líder, jefe, financista o dirigente de la organización criminal, ya que sobre ellos caerá una pena mayor respecto de los demás integrantes. Como menciona Prado Saldarriaga[3]: Jefe pues es quien tiene absoluto control de la organización y decide sobre ella , aunque no este presente y cuentan siempre con un financista quien se encarga del manejo de las ganancias ilícitas ,proyecta y procura las finanzas ilícitas que requiere la organización para su funcionamiento.

El Acuerdo Plenario N° 01-2017-SPN, señala que la estructura de la organización criminal puede deducirse a partir del análisis de las tareas conjuntas y actividades que realizan sus integrantes. Siendo ello así, no bastará la sola presentación de un organigrama, sino que será necesario probar dichas actividades para así acreditar la estructura de la organización criminal.

Se trata, en palabras de Zúñiga Rodríguez, de una figura de adelantamiento de la intervención penal, porque castiga un ámbito previo a la comisión de delitos. Lo que sí será indispensable es que se trate de una organización idónea para cometer delitos. Conforme al tipo penal se castiga el constituir, organizar , promover o integrar una organización criminal .

En el presente caso , el delito se consuma desde que el Sr. Climper solicita al Señor Verástegui grabaciones , informes y mas sobre mi vida, incluso me hacen seguimiento, siguiendo la ruta criminal, José Climper , lleva el USB que contenía el audio adulterado al CEN del partido Fuerza Popular, integrado por mas de 20 secretarios nacionales y estos aprobaron su difusión en el canal 5, siendo su lideresa Keiko Fujimori, que aunque no estuviera presente o si , sabía perfectamente del asunto porque hoy es fácil comunicarse y nada se hacía en su partido sin que ella no lo supiera y aprobara.

13.- Sr. Fiscal si analizamos detenidamente el contenido del audio concluimos que por mas que el Señor Climper diga que el no lo manipuló, que no tiene nada que ver con los hechos de adulteración del audio , nos preguntamos y que beneficio conseguía el partido político fuerza popular con la difusión del audio original en el cual yo me ratifico en lo que dije que era verdad, de que le

servía a Keiko Fujimori?, .. de nada , todo lo contrario , pero con el audio adulterado, manipulado , ahí si buscaba el partido fuerza popular limpiar a su secretario general Joaquín Ramírez Gamarra y a su lideresa Keiko Sofia Fujimori Higuchi y hacerme quedar como un vil mentiroso, para desacreditarme ante la opinión pública y que la versión que yo di en el reportaje que me hiciera Univisión y América televisión, sobre Joaquín Ramírez Gamarra al hacer público lo que el me dijo que Keiko Fujimori le dio 15 millones de dólares para lavarlos, se cayera apareciera falsa, es así que nadie creería que el Señor José Climper entregó justamente el audio original, porque ese audio no le favorecía ni le beneficiaba

14.- Debemos tener en cuenta también que la ruta que recorrió el USB , es extraña por cuanto dice el Sr. Arbulú en su declaración , que el se dedica a cuestiones comerciales y no del programa, me pregunto entonces porque mando recoger el USB que contenía el audio , de la casa de José Climper? , es un asunto del programa , y porque le entregó al Abogado del canal Dr. Mori , y no le dio a un periodista de su canal, lo cierto es que ya se venían preparando y concertando para la difusión del audio adulterado y el panamericana televisión quiso aparentar que no conocía del tema al asegurar que el programa -- las cosas como son – no es del canal que es un espacio alquilado , pero quien le paga a los directores del programa : Hugo Guerra y Fernando Viaña? Es el propio canal .

Sin mas remedio José Chlimper fue sindicado de entregar el material a Panamericana televisión y de concertar con Pedro Arbulú Seminario presidente de la televisora , a fin de que difundiera el audio contenido en el USB pero evidentemente era el AUDIO TRUCHO EN EL QUE JOAQUIN RAMIREZ Y SU LIDERESA SE LIMPIABAN , Minutos más tarde, confirmó las acusaciones en su contra y tuvo que admitir que efectivamente no solo había sido él el encargado de tamaña tarea, sino que se los entregó a los mismísimos directivos de Panamericana Televisión pero afirma que era un solo USB y no manipulo nada cosa que nadie le cree. (audio 010 en entrevista con Jaime de Althaus)

15.- Y cuando los periodistas Hugo Guerra y Fernando Viaña el día 22 de mayo del año 2016, hacen público el audio falso . trucado maliciosamente y en el cual

se me difama , detrás de ellos estaba el letrero de PANAMERICANA TELEVISION, estaban en las instalaciones del canal.

16.- Por lo que entendemos que el programa –las cosas como son—que se pasaba y se difundía usando las señales de panamericana televisión , el local, las instalaciones , las antenas , la frecuencia y sobre todo su público que lo sigue fielmente etc. Tenia mucho que ver con la televisora por lo tanto es penal y civilmente responsable del acto delictivo que se ejecutó en el mes mayo del año 2016 , al pasar el audio trucado en el cual además se me calumnia y difama sin contemplación alguna. Además que Panamericana televisión debió denunciar a los directores y productor del programa – las cosas como son – porque al evidenciar la comisión del delito perpetrado en sus instalaciones , en su casa y usando su señal , ellos estaban en la obligación no solo de cancelar el programa sino de denunciar ante la Fiscalía de turno lo que estaba ocurriendo, cosa que , omitieron hacerlo, los encubrieron y obstruyen la correcta administración de la justicia .

Delito de falsedad..- El delito de falsedad es de comisión instantánea y se consuma cuando se utiliza dicho documento, la falsedad proviene de manera general cuando se muestra lo no auténtico como auténtico como verdadero , en el caso que nos ocupa LA FALSEDAD SE CONFIGURA POR LA SUPRESIÓN de la palabra DICEN , el audio original dice : DICEN QUE ES FALSO LO QUE DIJE , ….NO ES FALSO ES VERDAD, ES VERDAD NO ES FALSO; pero el trucado dice : … ES FALSO LO QUE DIJE cambiando todo el sentido de la oración y sobre todo cambiando lo que realmente dije , para beneficiar al partido político Fuerza Popular y a su lideresa Keiko Fujimori. Por lo que deben ser sancionados, investigados , procesados y en su oportunidad sentenciados.

Al respecto el maestro Carrara decía : que la falsedad tiene cuatro elementos : Mutación de la verdad , dolo, imitación de la verdad y daño, justamente los que concurren en el presente caso , y se presenta el elemento objetivo o material propio de toda falsedad de mutación de la verdad y el elemento subjetivo al manifestarse la voluntad de querer alterar conscientemente la verdad por medio de acción que requiere trastocar la realidad , tratando de aparentar una verdad que no lo es , confundiendo a la opinión pública .

La falsedad ideológica, se presenta cuando se incluyen declaraciones no ciertas, como es decir que dije : ….. ES FALSO LO QUE DIJE haciéndola aparecer como cierta , cosa que no ha ocurrido , existe una clara diferencia entre lo que dije y lo que se presentó en ese audio falso, como versión mía,

Nuestro C. P. a todas luces considera como falsedad el hecho de suprimir destruir u ocultar documentos públicos o privados , porque esas maniobras afectan la verdad y la fe pública , para que se configure el delito de falsedad debe existir una alteración consciente de la verdad, direccionado a crear un juicio equivocado sobre un hecho concreto y vemos en el video como los directores del programa ***Las cosas como son,*** Fernando Viaña y Hugo Guerra, como festejaban haber cambiado conscientemente la verdad, y como me calumniaban demostrando con ello hasta cierto punto su discriminación hacia mi persona , diciendo que las expresiones vertidas en los audios que se escucharon, no eran propias de un piloto de aviación, pero mi persona no se ha expresado con lisuras ni palabras impropias , poco les faltó decir que el venir de una provincia de la sierra , tampoco era característica para llegar a ser piloto.

Art. 402 C.P. En cuanto al delito contra la administración de justicia, se da por cuanto existe entorpecimiento de la función, haciéndose palpable en un incorrecto entendimiento de la idea de justicia, burlando de manera constante la correcta aplicación de la justicia. como es el caso de panamericana de televisión, al sacar un comunicado en el cual dice que el programa –**las cosas como son**—no pertenece al canal, por cuanto han alquilado el espacio a la Univ. San Martín, tratando con esta afirmación; burlarse de la correcta aplicación de la justicia, llevando a error y pérdida de tiempo a los agentes de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO .-

Art. 427 del C.P. .- “El que hace en todo o en parte un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho …. “

Art. 430 del C.P.- “El que suprime destruye u oculta un documento, en todo o en parte de modo queEl delito de organización criminal se encuentra tipificado Art. 317° del Código Penal peruano, según el cual:

“El que promueva, organice, constituya, o integre una organización criminal de tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo indefinido, que de manera organizada, concertada o coordinada, se repartan diversas tareas o funciones, destinada a cometer delitos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8).

La pena será no menor de quince ni mayor de veinte años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1), 2), 4) y 8) en los siguientes supuestos: -- Cuando el agente tuviese la condición de líder, jefe, financista o dirigente de la organización criminal. --Cuando producto del accionar delictivo de la organización criminal, cualquiera de sus miembros causa la muerte de una persona o le causa lesiones graves a su integridad física o mental.”

Asimismo, se define en el artículo 2º inciso 1 de la Ley N° 30077, “Ley contra el crimen organizado”, de la siguiente manera: “Una organización criminal es aquella agrupación que cuenta con tres miembros o más, entre quienes se reparten tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que tenga carácter estable o tiempo indefinido, funcione de manera coordinada y tenga el propósito de cometer delitos”. pueda resultar perjuicio para otro … “

Art. 402 del C.P. – Delitos contra la administración de justicia.

Y demás que resulten pertinentes.

MEDIOS PROBATORIOS :

1.- MI titulo de piloto comercial de fecha 14 de marzo de 1,980 en donde aparece que soy egresado de la escuela de aviación civil del Perú , y compruebo que el periodista Hugo Guerra miente y me ofende y me calumnia al decir que no soy piloto.

2.- Mi titulo de piloto reconocido en los Estados Unidos

3.- La pericia llevada a cabo por el Ing. Pedro Infante Zapata, reconocido perito sobre la materia , acreditándose que el audio difundido por panamericana televisión en el programa las cosas como son, era el audio falso, el trucado y en el que se me calumnia y difama.

4.- Comunicado de panamericana televisión cuando cierra el programa.

5.- Renuncia de Pedro Arbulu Seminario, a la presidencia del canal , enfocada por el diario El Comercio

6.- El VIDEO 006 en el cual América televisión desenmascara a los periodistas Hugo Guerra y Viaña y en donde habla el perito sobre el audio editado.

7.- El VIDEO 007.- Audio del reportaje presentado por Univisión, M. L. Martinez,

8.- VIDEO 008. América TV responde a periodista que quieren dar clases de ética después de haber difundido el audio falso

9.- VIDEO 009. Reportaje de Carlos Castro, con intervención de Gerardo Reyes periodista de Univisión , Jesús Vásquez, y agente de la DEA

10.- VIDEO 010.- Periodista Jaime de Althaus entrevista a Climper y este declara como así entregó el audio a Pedro Arbulu Seminario, presidente del directorio de panamericana televisión

11.-VIDEO 011.- Luis Galarreta declara que el CEN del partido Fuerza Popular Si sabia del audio falso ya que Climper sometió al CEN el audio y este le autorizo su publicación .

12.- VIDEO de la vergüenza presentado el domingo 22 de mayo por los periodistas Hugo Guerra Y Fernando Viaña

13.- VIDEO de Univisión rinden honor a periodista Mayra Alvan por valiente postura frente a audio falso.

14.- VIDEO de la renuncia de Mayra Alban.

15.- VIDEO de Salida de Mayra Alban, narrado por ella

16.- VIDEO J. Vasquez, y la DEA , entrevista Caros Orbegozo

Pruebas testimoniales :

Como pruebas testimoniales ;

1.- La testimonial de don Pedro Infante Zapata, el perito que estudio y emitió un informe sobre los videos en cuestión , quien testificará sobre la veracidad y falsedad de los audios conforme corresponda . Celular : 985808968, 983323877

2.- La testimonial que deberá rendir don Luis Galarreta Velarde , sobre la intervención del Comité Ejecutivo Nacional , en la aprobación y autorización a José Climper para publicar el audio en cuestión .

3.- La testimonial que deberá rendir la periodista Mayra Alban Solano , sobre el día en que se difundió mediante el programa --las cosas como son-- el audio trucado, quien le entrego, y cual fue la finalidad del mismo.

Domicilio .- Calle : Cayetano 1057, Dpto. 302

ANEXOS.-

1.- Copia de mi DNI

2.- Copia de mi titulo de piloto comercial y Copia de mi reconocimiento de piloto comercial en los Estados Unidos

3.- Informe pericial

4.- Copia del comunicado de panamericana televisión cerrando el programa las cosas como son diciendo que dicho programa no ha sido ni es parte de la producción, si así fuera debieron cancelar el contrato con la Universidad San Martin, a quien dicen le alquilaron el espacio y no solo cerrar solo el programa.

5.- Copia de lo que dijo el diario el comercio a la renuncia de Pedro Arbulu

6.- USB en un sobre y transcripción de su contenido

7.- USB en un sobre y transcripción de su contenido

8.- USB en un sobre y transcripción de su contenido

9.- USB en un sobre y transcripción de su contenido

10- USB en un sobre y transcripción de su contenido

11- USB en un sobre y transcripción de su contenido

12 USB en un sobre y transcripción de su contenido

13 USB en un sobre y transcripción de su contenido

14- USB en un sobre y transcripción de su contenido

15 USB en un sobre y transcripción de su contenido

POR LO EXPUESTO:

Sírvase usted, señor Fiscal Provincial Penal de Turno, admitir mi denuncia, tramitarla con arreglo a su naturaleza , valorar las pruebas, escuchar los audios y oportunamente promover la acción penal correspondiente.

PRIMER OTROSÍ DIGO: Invocando el artículo 14° inciso 3, parágrafo d) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (incorporado a la legislación nacional por Decreto Ley Nº 22128) y el artículo 8° inciso 2, parágrafo d) del Pacto de San José de Costa Rica (incorporado a la legislación nacional por Decreto Ley N° 22231), implemento defensa técnica nombrando como patrocinadora a la abogada que autoriza este escrito, solicito se le brinde las más amplias facilidades para que cumpla debidamente con los deberes previstos en el artículo 288° de la L. O. del Poder Judicial.

Lima, 22 de Marzo del año 2021

Jesús F. Vásquez Ibáñez

DNI : 17812759